

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE Y SEGURIDAD PÚBLICA INDICA Nº Interno: 4743852 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	
15 JUL 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 77184
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 12 de Julio de 2014	

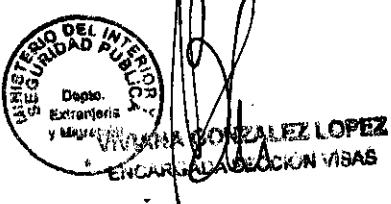
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 195.497 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. INVERSIONISTA, a doña Amina BOUCHAL de nacionalidad ARGELINA en condición de DEPENDIENTE de Mohamed Zine El Abidine AMAMRA hasta el 21 de Septiembre de 2014.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL
[721]12/07/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo